ACTA.

En la ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos-Ayres á 7 de Marzo de 1820: *hallandose reunido el pueblo en la Iglesia de San Ignacio con el Exmo. Cabildo para continuar las discuciones que quedaron pèndientes ayer, hizo presente el Sr. Alcalde de 2°. vóto que para dar principio á ellas era indispensable que el pueblo soberano nombrase un Presidente para guardar el órden; y fué nombrado el Exmo. Cablido por medio de su Presidente.*

SE principió la discusion, y uno de los ciudadanos hizo presente que corrian rumores sobre quererse quebrantar el tratado de paz firmado por los Gobernadores de Stª. Fé Entre-Rios y Buenos-Ayres; y que para informar al Pueblo tanto sobre este particular como sobre otros puntos que pudieran suscitarse sería muy conveniente hecer comparecer al Sr. Gobernador: consultado el pueblo por el Presidente de aquella reunion sobre si queria que fuese llamado allí el Sr. Gobernador para los objetos que se le acababan de proponer contestó que sí, y luego se nombró una comision que fuera por él. Presentado allí el Sr. Gobernador se le informó sobre los rumores que corrian á cerca de intentarse quebrantar el tratado de paz firmado por los tres Gobernadores y confiirmados por la Junta de Representantes. Y contestó que por su parte estaba en disposicion de sostenerlos, y que solo habian temores de que hubiese alguna infraccion de éllos por otra parte. Continuó la discusion, y como con el mismo deseo de oirla unos á otros se lo impedian subió al púlpito uno de los ciudadanos concurrentes, y dijo: que no habia asistido á ninguna de las reuniones anteriores: que no sabía el objeto de la presente, pues que habiendo ido á informarse de él por el Bando que se habia publicado á las 2 de aquella tarde no habia podido encontrarlo: que tampoco lo podia descubrir por lo que habia

58-334-341
bBB
B928a
1820
31

oido; y que en la misma situacion se encontraban muchos: de consiguiente sentada la necesidad de cosultar al pueblo, ciñó la discusion á averiguar el modo mas seguro de indagar y conocer su voluntad, fuese sobre el punto que motivaba aquella reunion, ó sobre cualquier otro, que obligase á consultarlo en adelante; y habiendo propuesto á la consideracion del pueblo los inconvenientes de el modo que se habia adoptado allí, y las ventajas de que los Alcaldes de Barrio asociados de dos vecinos reuniesen en sus casas respectivas, y á una misma hora, á los ciudadanos de su cuartel, para que se nombrasen en cada barrio un Diputado, que se apersonase en la sala capitular con instrucciones de sus comitentes, dejando en cada cuartel 4 personas de su confianza, que conservadas todo el tiempo que las circunstancias exîgiese pudieran resolver las dudas de sus Diputados conforme al voto publico; publicandose por la prensa tanto las votaciones de cada cuartel, cuanto las resoluciones de los Representantes desde que se reuniesen; todos se decidieron por este segundo medio, y quedó acordado que el organo por donde el pueblo deseaba por ahora ser consultado y manifestar su voluntad era el de los Representantes elegidos en cada cuartel: y que en el ínter que éstos se nombraban, el S.r Gobernador guardase é hiciese cumplir religiosamente el tenor literal del tratado de paz firmado por los S.res Gobernadores de las tres provincias, y que se habia publicado ya por la prensa. Con lo que quedó concluido aquel acto: se retiró el S.r Gobernador á consultar la tranquilidad del pais; y el Sr. Presidente hizo extender esta acta que firma y queda refrendada.

Ildefonzo Ramos Mexia.—

Jacinto Ruiz.—

BUENOS-AYRES.

Imprenta de la Independencia.